

Cuenca, 16 de marzo de 2012

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios de **Marketbrok S.A.**

En mi calidad de Comisario, he examinado los estados financieros y demás reportes que surgen de los libros contables y otros papeles de la compañía correspondientes al ejercicio 2011, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 279 de la Ley de Compañías y lo señalado en la RESOLUCION N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías. La responsabilidad sobre los estados financieros y demás información que me fuera suministrada, corresponde a los administradores de la compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General y del Directorio; además de una opinión respecto a las cifras expuestas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y las disposiciones legales vigentes, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad, la evaluación de los Principios y normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas. Nuestro examen incluyó además una evaluación de los procedimientos de control interno vigentes de la compañía.

En nuestra opinión los estados financieros de Marketbrok S.A. que se adjuntan, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, al 31 de diciembre del 2011, y guardan correspondencia con los libros de contabilidad y sus registros, los mismos que han sido elaborados de conformidad con los principios contables de general aceptación, sobre bases consistentes con las del periodo anterior.



Ing. Paul Sacoto G.

Comisario

Superintendencia de Compañías  
SUCRE

26 DIC 2012

Directorio